



Universidad  
de Alcalá

# GUÍA DOCENTE

**IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES**

**Asignatura transversal  
Universidad de Alcalá**

---

**Curso Académico 2022-2023  
Segundo Cuatrimestre**

## GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	<b>Igualdad efectiva de mujeres y hombres</b>
Código:	
Titulación en la que se imparte:	
Departamento y Área de Conocimiento:	<b>Departamento de Ciencias Jurídicas Área de Derecho Constitucional</b>
Carácter:	<b>Transversal</b>
Créditos ECTS:	<b>6</b>
Curso:	
Profesorado:	<p>Fernando Centenera Sánchez-Seco (Filosofía del Derecho) <a href="mailto:fernando.centenera@uah.es">fernando.centenera@uah.es</a></p> <p><a href="#">Silvia Gumiel Molina (Filología, comunicación y documentación)</a> <a href="mailto:silvia.gumiel@uah.es">silvia.gumiel@uah.es</a></p> <p>Alicia Kaufmann (Sociología) <a href="mailto:alicia.kaufmann@uah.es">alicia.kaufmann@uah.es</a></p> <p>Manuel Lucas Durán (Derecho Financiero y Tributario) <a href="mailto:manuel.lucas@uah.es">manuel.lucas@uah.es</a></p> <p><a href="#">Alexandra Macsutovici (Humanidades y Estudios de Género)</a> <a href="mailto:a.macsutovici@uah.es">a.macsutovici@uah.es</a></p> <p>Remedios Menéndez (Derecho del Trabajo) <a href="mailto:remedios.menendez@uah.es">remedios.menendez@uah.es</a></p> <p>Adoración Pérez Troya (Derecho Mercantil) <a href="mailto:adoracion.perez@uah.es">adoracion.perez@uah.es</a></p> <p>Teresa Rodríguez Montañés (Derecho Penal) <a href="mailto:teresa.rodriguez@uah.es">teresa.rodriguez@uah.es</a></p> <p>José Juan Vázquez (Psicología Social) <a href="mailto:jj.vazquez@uah.es">jj.vazquez@uah.es</a></p>
Horario de Tutoría:	<b>Las tutorías específicas para cada lección deberán solicitarse a cada uno de los/las profesores/as por correo</b>

electrónico y las tutorías generales deberán solicitarse a la persona coordinadora.

Idioma en el que se imparte: **Español**

## 1. PRESENTACIÓN

En la normativa sobre la implantación de los nuevos estudios de Grado se establece la obligación de ofertar asignaturas relacionadas con los derechos humanos y con la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta asignatura intenta abordar la problemática de la igualdad de género desde una perspectiva dinámica. Por una parte, y de acuerdo con las últimas tendencias en los estudios de género, se trata de analizar las diferencias en los comportamientos y actitudes de hombres y mujeres en las sociedades occidentales desarrolladas de los inicios del siglo XXI.

Se estudiará cómo la educación y la socialización han ido conformando unos roles diferentes para los hombres y las mujeres, empezando por los niños y las niñas, y cómo esta educación influye en el acceso y promoción en el mundo laboral.

Aunque desde el punto de vista jurídico, prácticamente se ha conseguido la igualdad de las mujeres y los hombres, en la práctica, subsisten situaciones de discriminación contra las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social y familiar.

En esta asignatura se tratará de detectar esas situaciones de discriminación en diversos espacios y contextos. A continuación, se abordará el estudio de la legislación internacional y nacional que persigue la equiparación de la posición social de los hombres y las mujeres.

### Prerrequisitos y Recomendaciones

Para cursar esta asignatura no son precisos conocimientos específicos previos.

No podrán matricularse los/las estudiantes cuyo Plan de Estudios incluya asignaturas de formación básica u obligatorias de contenido idéntico o similar a la asignatura que se propone.

## COURSE SUMMARY

The regulations on the implementation of the new studies degree required courses related to human rights and equality between women and men.

This course attempts to address the issue of gender equality from a dynamic perspective. On the one hand, and according to the latest trends in gender studies, the course focuses on the differences in the behaviour and attitudes of men and women in Western societies developed in the early twenty-first century.

It will study how education and socialization have shaped some different roles for men and women, starting with the children, and how this affects access to education and promotion in the workplace.

Although from a legal point of view, has almost achieved equality between women and men, in practice persist situations of discrimination of women in the various areas of social and family life. This course will attempt to detect these situations of discrimination in different spaces and contexts. An overview of many social relevant issues related with gender diversity will be analysed during the course.

Prerequisites and Recommendations: To take this course are not accurate prior specific knowledge.

Students whose curriculum includes basic or compulsory subjects with identical or similar content to the proposed subject can not be enrolled.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias genéricas:

1. Capacidad de análisis crítico de las situaciones sociales de discriminación.
2. Capacidad de expresión oral y escrita.
3. Capacidad de trabajo autónomo, búsqueda de información sobre las materias objeto de la asignatura.
4. Capacidad de trabajo en equipo en la resolución de las prácticas planteadas.
5. Adquisición y consolidación de valores sobre respeto de los derechos humanos, en especial, en lo que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de género.

### Competencias específicas:

1. Analizar las razones psicológicas y culturales de las diferencias entre las mujeres y los hombres, en especial, en el acceso al empleo remunerado y en la promoción profesional.
2. Conocer y reconocer los estereotipos de género vigentes en nuestra sociedad.
3. Conocer y reconocer las situaciones de discriminación por razón de género en el pasado y en el presente.
4. Conocer y reconocer las señales de pervivencia del pensamiento machista en el lenguaje. Adquirir la práctica de utilizar un lenguaje no sexista.
5. Adquirir habilidades para la conciliación de la vida profesional y familiar.
6. Reconocer las dificultades que se presentan especialmente a las mujeres en el desarrollo de una carrera profesional.
7. Conocer el Derecho vigente en materia de igualdad de género (Tratados internacionales, Constitución y legislación, en especial, la Ley de Igualdad).
8. Conocer las políticas públicas para promover la igualdad de género.

## 3. CONTENIDOS

1-Los estereotipos de género.

2-Psicosociología de género: los orígenes de la desigualdad, educación emocional y mandatos familiares. Cambios de paradigma.

3-Lenguaje y sexismo. El papel del lenguaje y la lengua en la concepción sexista de la realidad. Formas de combatir el sexismo desde la lengua.

4-Los movimientos feministas. Los modelos más representativos de la teoría política y jurídica del feminismo.

5- Igualdad de género y Derecho antidiscriminatorio. La Constitución española de 1978. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El Derecho antidiscriminatorio de género en el marco Internacional y de la Unión Europea.

6- Las políticas de igualdad de género en el ámbito laboral: el acceso al trabajo, la clasificación y promoción profesional, la discriminación salarial y la conciliación de la vida laboral y familiar.

7- La igualdad de género en el mercado y la empresa. Publicidad y medios de comunicación. Los distintivos empresariales en igualdad. Composición equilibrada en los Consejos de Administración. Responsabilidad social corporativa.

8- Fiscalidad e igualdad de género. Políticas fiscales desde la perspectiva de los ingresos públicos y de los gastos públicos.

9-El tratamiento de la violencia de género y el Derecho Penal.

#### Programación de los contenidos

Unidades temáticas	Temas	Total horas, clases, créditos o tiempo de dedicación
1-Los estereotipos de género.	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clases teóricas</li> <li>• 2 horas de clases prácticas</li> </ul>
2-Psicología de género: los orígenes de la desigualdad, educación emocional y mandatos familiares. Cambios de paradigma.	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 horas de clases teóricas</li> <li>• 1 hora de clases prácticas</li> </ul>
3-Lenguaje y sexismo. El papel del lenguaje y la lengua en la concepción sexista de la realidad. Formas de combatir el sexismo desde la lengua.	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clases teóricas</li> <li>• 2 hora de clases prácticas</li> </ul>
4-Los movimientos feministas. Los modelos más representativos de la teoría política y jurídica del feminismo.	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clases teóricas</li> <li>• 2 hora de clases prácticas</li> </ul>

5- Igualdad de género y Derecho antidiscriminatorio. La Constitución española de 1978. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El Derecho antidiscriminatorio de género en el marco Internacional y de la Unión Europea.	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clases teóricas</li> <li>• 2 hora de clases prácticas</li> </ul>
6- Las políticas de igualdad de género en el ámbito laboral: el acceso al trabajo, la clasificación y promoción profesional, la discriminación salarial y la conciliación de la vida laboral y familiar.	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 horas de clases teóricas</li> <li>• 1 hora de clases prácticas</li> </ul>
7 - La igualdad de género en el mercado y la empresa. Publicidad y medios de comunicación. Los distintivos empresariales en igualdad. Composición equilibrada en los Consejos de administración.	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clases teóricas</li> <li>• 2 horas de clases prácticas</li> </ul>
8 - Fiscalidad e igualdad de género. Políticas fiscales desde la perspectiva de los ingresos públicos y de los gastos públicos.	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 horas de clases teóricas</li> <li>• 1 horas de clases prácticas</li> </ul>
9- El tratamiento de la violencia de género y el Derecho Penal	•	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 horas de clases teóricas</li> <li>• 2 horas de clases prácticas</li> </ul>

### Cronograma (Optativo)

Semana / Sesión	Contenido
01 <sup>a</sup>	1-Los estereotipos de género.
02 <sup>a</sup>	1-Los estereotipos de género.
03 <sup>a</sup>	2-Psicología de género: los orígenes de la desigualdad, educación emocional y mandatos familiares. Cambios de paradigma.
04 <sup>a</sup>	3-Lenguaje y sexismo. El papel del lenguaje y la lengua en la concepción sexista de la realidad. Formas de combatir el sexismo desde la lengua.
5 <sup>a</sup>	3-Lenguaje y sexismo. El papel del lenguaje y la lengua en la concepción sexista de la realidad. Formas de combatir el sexismo desde la lengua.
6 <sup>a</sup>	4-Los movimientos feministas. Los modelos más representativos de la teoría política y jurídica del feminismo.

7 <sup>a</sup>	4- Los movimientos feministas. Los modelos más representativos de la teoría política y jurídica del feminismo.
8 <sup>a</sup>	5- Igualdad de género y Derecho antidiscriminatorio. La Constitución española de 1978. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
9 <sup>a</sup>	6- El Derecho antidiscriminatorio de género en el marco Internacional y de la Unión Europea.
10 <sup>a</sup>	7- Las políticas de igualdad de género en el ámbito laboral: el acceso al trabajo, la clasificación y promoción profesional, la discriminación salarial y la conciliación de la vida laboral y familiar.
11 <sup>a</sup>	8- La igualdad de género en el mercado y la empresa. Publicidad y medios de comunicación. Los distintivos empresariales en igualdad. Composición equilibrada en los Consejos de administración.
12 <sup>a</sup>	8- La igualdad de género en el mercado y la empresa. Publicidad y medios de comunicación. Los distintivos empresariales en igualdad. Composición equilibrada en los Consejos de administración.
13 <sup>a</sup>	9- Fiscalidad e igualdad de género. Políticas fiscales desde la perspectiva de los ingresos públicos y de los gastos públicos
14 <sup>a</sup>	10- El tratamiento de la violencia de género y el Derecho Penal
15 <sup>a</sup>	10- El tratamiento de la violencia de género y el Derecho Penal

#### 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Número de horas totales: 150

Número de horas presenciales:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de clases teóricas: 30</li> <li>Número de horas de clases prácticas: 15</li> <li>Número de horas de trabajo guiado: 6</li> </ul>
Número de horas del trabajo propio del/de la estudiante:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de estudio autónomo: 42</li> <li>Número de horas de preparación de las prácticas: 42</li> </ul>

#### Estrategias metodológicas

<b>CLASES TEÓRICAS</b>	Sobre la base de la lectura previa de los materiales por parte de las/los estudiantes (especialmente el Manual de la asignatura), el/la profesor/a expondrá en clase los conceptos básicos del tema en cuestión, incitando al debate y centrándose en la aplicación práctica de tales conceptos a la realidad actual.
------------------------	---

## CLASES PRÁCTICAS

Las clases prácticas adoptarán diferentes formatos y en ellas se reforzarán los contenidos teóricos con el objetivo de que las/los estudiantes adquieran las competencias descritas.

## Materiales y recursos

Las/los estudiantes dispondrán del Manual de la asignatura y de la bibliografía descrita en esta Guía Docente para preparar los temas del programa y para realizar los trabajos prácticos.

Los materiales teóricos y prácticos complementarios para la preparación de cada uno de los temas se pondrán a disposición de los estudiantes en al Aula Virtual.

Páginas Web:

[www.migualdad.es/mujer/](http://www.migualdad.es/mujer/): Página del Instituto de la Mujer, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Contiene información sobre políticas públicas de igualdad de género y sobre otros organismos e institutos de estudios sobre esta materia.

[www.ucm.es/info/instifem](http://www.ucm.es/info/instifem): Página del Instituto de Investigaciones feministas de la Universidad Complutense de Madrid. Incluye enlaces a revistas, repertorios bibliográficos, asociaciones, organismos de investigación, instituciones públicas y, en general, a otras páginas web relativas a estudios sobre igualdad de género.

## 5. EVALUACIÓN

### ➤ Criterios de evaluación

La modalidad general de evaluación será:

#### A) Evaluación continua.

- No obstante, los/las estudiantes que no puedan acogerse a esta modalidad, deberán solicitar la segunda **opción - B) Evaluación final** -. De acuerdo con la Normativa reguladora de los Procesos de Evaluación de los Aprendizajes, sólo de forma excepcional y debidamente motivada se podrá solicitar el sistema de evaluación final única. En este caso, el estudiante debe solicitarlo **por escrito a la Decana** en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua.

#### B) Evaluación final

Para superar la asignatura mediante esta modalidad, será necesaria la realización de una **prueba final** en la que deberá acreditar la adquisición de las competencias descritas en esta Guía Docente. La evaluación única final por el total de la asignatura, supondrá el 100% de la calificación de la misma.

### ➤ Criterios de calificación

A) Evaluación continua. Los/las estudiantes serán calificados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Participación activa en las clases y resolución de **casos prácticos: 60%**.

- Superación de un **examen final** tipo test: **40%**.

Como requisito previo para acceder al sistema de la evaluación continua será preciso acreditar un mínimo del 75% de asistencia a las clases y realizar todos los casos prácticos planteados en las mismas.

Los/las estudiantes que no aprueben la asignatura en la evaluación continua pero hayan mostrado un aprovechamiento suficiente podrán examinarse en la **convocatoria extraordinaria** mediante una prueba final que incluirá un examen tipo test y un caso práctico.

**B) Evaluación final.** Los/las estudiantes que opten por el sistema de la **prueba final**, serán calificados de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Examen teórico** que constará de tres preguntas de desarrollo sobre el contenido del programa: **60%**
- **Caso práctico: 40%**

➤ Procedimientos de evaluación

**A)** Los/las estudiantes que opten por el sistema de **evaluación continua**, serán calificados en base a:

- Participación activa en las clases y resolución de casos prácticos.
- Realización de un examen final tipo test sobre la Teoría (Bibliografía básica).

**B)** La **prueba final** para los/las estudiantes que opten por este sistema constará de las siguientes partes:

- Examen teórico que constará de tres preguntas de desarrollo sobre el contenido de la asignatura. En él el/la estudiante deberá demostrar conocimiento del programa y capacidad de relacionar conceptos de las distintas disciplinas presentes en el programa.
- Caso práctico sobre las materias que comprende la asignatura.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía Básica

**CARMONA CUENCA, E. y GARRIDO GÓMEZ, M. I. (Coords.), *Diversidad de género e igualdad de derechos. Manual para una asignatura interdisciplinar*, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).**

Asimismo, serán objeto de consulta y estudio los materiales teóricos y prácticos puestos a disposición de los/las estudiantes en el Aula Virtual, así como la legislación o la jurisprudencia de referencia propuesta por el profesorado. Especialmente:

**GARRIDO GÓMEZ, I. (Dir.), *Esquemas sobre igualdad y no discriminación por razón de género*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.**

### Bibliografía complementaria

**AMORÓS, C., *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Anthropos, Barcelona, 1991.**

- BALAGUER CALLEJÓN, M.L., *Mujer y Constitución: la construcción jurídica del género*, Cátedra, Madrid, 2005.
- BARRÈRE UNZUETA, M.A., *Discriminación, Derecho antidiscriminatorio y acción positiva en favor de las mujeres*, Civitas, Madrid, 1997.
- BEAUVOIR, S., *El segundo sexo*, Cátedra, Madrid, 1998.
- BENGOECHEA, M. y CALERO, M.L., *Sexismo y redacción periodística*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003.
- BODELÓN, E., *La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio de género*, Instituto de Ciencias Políticas y Sociales, Barcelona, 1998.
- CARMONA CUENCA, E., "M. Wollstonecraft: Vindicación de los derechos de la mujer", en L. GARCÍA-SAN MIGUEL (Ed.), *Filosofía Política. Las Grandes Obras*, Dykinson, Madrid, 2006.
- CARMONA CUENCA, E., "El principio de igualdad material en la Constitución Europea", en CARRILLO, M. y LÓPEZ BOFILL, H. (Coords.), *La Constitución Europea. Actas del III Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
- CUADRADO, I., NAVAS, M. y MOLERO, F., *Mujeres y liderazgo: claves psicosociales del Techo de Cristal*, Sanz y Torres, Madrid, 2006.
- CUADRADO, I., "Estereotipos de género" en MORALES, F.J., GAVIRIA, E. MOYA, M.C. y CUADRADO, I., *Psicología social*, McGraw Hill, Madrid, 2007.
- DURÁN Y LALAGUNA, P., *Acciones positivas para las mujeres en las Organizaciones Internacionales*, La Ley, Madrid, 2008.
- ELÓSEGUI ITXASO, M., *El derecho a la igualdad y a la diferencia: el republicanismo intercultural desde la Filosofía del Derecho*, Instituto de la Mujer, Madrid, 1998.
- ESCUADERO RODRÍGUEZ, R. (Coord.) *Orientaciones y herramientas para incorporar la igualdad de género en la negociación colectiva*, Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, Madrid, 2008.
- FIGUERUELO BURRIEZA, A. y otros, *El reto de la efectiva igualdad de oportunidades*, Comares, Granada, 2006.
- FIGUERUELO BURRIEZA, A. y otros (Coords.), *Igualdad ¿para qué? (a propósito de la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)*, Comares, 2007.
- FREIXES SANJUÁN, T., y SEVILLA MERINO, J. (Coords.), *Género, Constitución y Estatutos de Autonomía*, INAP, Madrid, 2005.
- FUENTE NÚÑEZ, M.S. y LIÑÁN GARCÍA, A. (Coords.), *Género y Derecho: luces y sombras en el ordenamiento jurídico español*, Diputación de Málaga, 2008.
- GARRIDO GÓMEZ, I. (Coord.), *Contribución de las políticas públicas a la realización efectiva de los derechos de la mujer*, Documentos de Trabajo IELAT, Nº 36, Marzo 2012, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Alcalá. [http://www.ielat.es/inicio/repositorio/DT-36-Isabel\\_Garrido\\_Web.pdf](http://www.ielat.es/inicio/repositorio/DT-36-Isabel_Garrido_Web.pdf)
- GONZÁLEZ BUSTOS, M.A. (Coord.), *La mujer ante el ordenamiento jurídico: soluciones a realidades de género*, Atelier, Barcelona, 2009.
- GONZÁLEZ-POSADA MARTÍNEZ, E., *Los aspectos laborales de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres análisis y comentarios a la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres : (BOE núm. 71 de 23 marzo 2007)*, Thomson-Aranzadi, 2007.
- KAUFMANN, A., *Mujeres directivas: transición hacia la alta dirección*, CSIC, Madrid, 2007.
- KAUFMANN, A., *Changing Female Identities. Decisions and Dilemmas in the Workplace*, Palgrave Macmillan, 2012.
- MERINO JARA, I. (Director), Manzano Silva, E. (Coordinadora), *Fiscalidad e igualdad de género*, Dykinson, Madrid, 2012.
- MERCADER UGINA, J. (Director) *Comentarios a la Ley 3/2007, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres*, Tirant lo Blanc, Valencia 2007.
- NÚÑEZ-CORTÉS CONTRERAS, P. (Dir.), *Nociones básicas sobre igualdad en las relaciones laborales. Guía para la empresa y administraciones públicas*, Tecnos, Madrid, 2009.
- REY MARTÍNEZ, F., *El derecho fundamental a no ser discriminado por razón de sexo*, McGraw Hill, Madrid, 1995.

- SALAZAR BENÍTEZ, O., Las cuotas electorales femeninas: una exigencia del principio de igualdad sustancial (Contra el monopolio de los púlpitos), Diputación de Córdoba. Delegación de la Mujer. Universidad de Córdoba, 2001.
- SCOTT, J.W., Parité! L'universel et la difference des sexes, París, Albin Michel, 2005 (trad. de Parité! Sexual equality and the crisis of french universalism, 2005.
- SEGOVIANO ASTABURUAGA, M.L., Análisis de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, El Derecho, 2007.
- SEVILLA MERINO, J., Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria, Institut Universitari d'Estudis de la Dona, 2004.
- VALCÁRCEL, A. (Comp.), El concepto de igualdad, Pablo Iglesias, Madrid, 1994.
- VÁLCARCEL, A., La política de las mujeres, Madrid Cátedra Instituto.
- VENTURA FRANCH, A. Y GARCÍA CAMPÁ, S., (Dir.), Evaluación de 10 años de la Ley a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Aranzadi, 2018.
- VV.AA., Género y Derecho. Luces y sombras en el ordenamiento jurídico español, Diputación de Málaga, 2008.

## 7. ORGANIZACIÓN DOCENTE ANTE UN ESCENARIO CON RESTRICCIONES DE MOVILIDAD O DE PRESENCIALIDAD

Tal y como viene recogido en el Plan de Actuación de la Universidad de Alcalá para la Adecuación de la Actividad Universitaria en el curso 2020-21, la Orden 668/2020, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, incluye indicaciones expresas para el desarrollo de las actividades universitarias en el curso 2020-21 y de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 21/2020, en el que se establecen las medidas preventivas mínimas. Es de prever que puedan continuar, al menos en parte, las circunstancias actuales por lo cual la docencia debe adaptarse, en todo caso, a los planes de actuación de la UAH.

La dinámica y seguimiento de la docencia tendrá en cuenta la situación sanitaria provocada por la vicisitud del Covid-19, aplicando el correspondiente protocolo de la Universidad Alcalá y las Directrices emitidas por las autoridades académicas. La programación y fechas de exámenes serán los aprobados oficialmente, que serán de obligado cumplimiento y en ningún caso podrán cambiarse o ampliarse sin la aprobación expresa de las mencionadas autoridades académicas.

En relación a la docencia y la relación académica entre docentes, estudiantes, departamentos y secretarías se utilizarán los canales institucionales establecidos (correo electrónico institucional y Blackboard). Las tutorías, clases de apoyo, charlas, revisión de pruebas de evaluación o similar se realizarán prioritariamente de forma virtual. El mecanismo preferente es la modalidad virtual, con objeto de minimizar cualquier posible contagio.

Dado que, en cualquier momento, la situación sanitaria podría empeorar, los profesores de la asignatura pondrán a disposición del alumnado el material docente para poder seguir virtualmente la asignatura y todo su contenido programado en virtud de la presente Guía docente. En el caso de nuestra asignatura, el seguimiento de la docencia virtual constituye un mecanismo fundamental de comunicación e intercambio de materiales entre el profesorado y sus estudiantes.

Como se ha advertido, en cuanto al sistema de evaluación de la asignatura, mientras se mantenga la situación excepcional derivada del COVID, la alusión al carácter presencial de los exámenes se entenderá condicionada a la decisión de las autoridades académicas correspondientes.

### **NOTA IMPORTANTE**

Las sesiones docentes online podrán ser grabadas por el profesorado responsable de la asignatura con la finalidad estrictamente docente de cumplir con la misión pública de la educación superior. Las pruebas de evaluación online podrán ser visionadas en remoto por el profesorado responsable durante su realización con el fin de verificar la identidad de los estudiantes y solucionar las dudas o incidentes que pudieran surgir, como en un examen presencial. Las imágenes grabadas se conservarán durante el curso académico correspondiente, teniendo en todo caso presente lo dispuesto en la normativa académica para las pruebas de evaluación.

Los estudiantes serán responsables de adecuar su entorno para que durante el desarrollo de las clases o la realización de las pruebas no se visualicen terceras personas no relacionadas con las mismas. La UAH no será responsable respecto de la captación de imágenes o sonidos de terceras personas. En todo caso, se deberán seguir las instrucciones del profesorado.

Los estudiantes no podrán grabar, usar o distribuir las sesiones docentes, ni captar imágenes de las mismas o distribuirlas, sin consentimiento del profesorado y del resto de los asistentes, si su imagen o voz pudieran ser captadas.

Se recuerda que sólo se autoriza la reproducción de los materiales y de las clases virtuales grabadas en, y por, los medios proporcionados por la Universidad, por lo que su uso, difusión o distribución por otros medios como pudieran ser redes sociales, atenta no sólo contra el derecho a la propia imagen o intimidad y protección de datos, sino contra los derechos de propiedad intelectual, pudiendo dicha actuación provocar, entre otras, responsabilidades académicas.

En todo caso, y especialmente para entablar contacto entre los miembros de la comunidad universitaria, se deberán emplear las herramientas que la Universidad pone a su disposición, como el Aula virtual o el correo institucional.